



Dependencia: Sección: H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-364-2025.

Núm Exp.: Fecha de emisión: MT-DGDTUS-DSA-POA-179-202 18 DE JULIO DE 2025.

Vigencia:

DEL 18 DE JULIO DE 2025

No. de póliza:

AL 18 DE JULIO DE 9321 AR.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Gene al de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 15 de abril de 2025, mediante el cual anexa los documentos y quils, os para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercian de COMENCIO AL POR MENOR DE ARTESANIAS ubicado Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 85, 31, 206 fracción II inciso b) del Regiamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERTATSO DE O FRACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIA.	NOMBRE COMERCIAL
COMERCIO AL POR MENOR IL ARTESAN IS	ARTESANIAS XOCHI
PROPIETARIO:	
Trajense.	

## CONDICIONANTES

establica le le establica per establica de la regarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establica los mites de misibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con la se a contribad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.

De erá evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas residura domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.

Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de boisas de plástico de un solo uso procurar de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar boisas de papel, cartón o tela</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturale, las <u>Pláticas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. Esplato de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecclogia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se in partirá por vía Loom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecclos, tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico #844 2557. De addir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuesta participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Desarro. Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente permis, de oper ción ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separar in, entres, de la residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las quas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección de la disposición de la
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidas de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se il varán a caba para vermicar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal estara de clama ete acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Tarritorial Un ano sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventable a ún e de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días notargles, PRMATO DE EXENCIÓN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO, EVID ACIA DE LOS OTES ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES, COPIA DE LICENCIA E US DE JELO GIRO COMERCIAL.
- 11. La renovación del termit operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del prese se para sultar sanciones y multas.

El incumplimiento de suna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederás implementadas medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas a lical des.

El presente de umo do no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de la dependencias federales y/o esta ales y/o municipales. Deberá esta en un lugar visible en el local comercial.

RECIBIÓ	WEVIS OS K.	AUTORYZOLA
		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIA DE BARO SUSTENTABLE
	C. JORGE ARWANDO ANGULO	ING TORENZO BERNABE MIRANDA
:	CACABESUSTENTABILI	MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABINDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
ELABORÓ. – ACC	70CUM-QUA-	

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL PRIMER MES DEL PRIMER DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL PRIMER DEL